



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles doce de enero de dos mil veintidós, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia

II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 3, de fecha 5 de enero de 2022.

III. Asuntos que se someten a la consideración del pleno

- a) Recursos de revisión
- b) Excitativas de justicia
- c) Excusa
- d) Recusación
- e) Acuerdos plenarios
- f) Acuerdos sobre juicios de amparo (ANEXO)
- g) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Everardo Carrillo Hernández, Director de Acuerdos, quien suple ausencia del Secretario General de Acuerdos Licenciado Eugenio Armenta Ayala, por ministerio de ley y en términos del artículo 89, párrafo tercero del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrada Numeraria, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 3 de cinco de enero de dos mil veintidós, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1.- Recurso de revisión número 167/2017-10, Estado de México; sentencia recurrida 5 de diciembre de 2016; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; juicio agrario 838/2014; restitución y nulidad, Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda, (cumplimiento de ejecutoria) (este asunto quedó en lista, en sesión de 14 de diciembre de 2021).

El proyecto se aprueba por mayoría de 3 votos de los Magistrados Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro Alberto Pérez Gasca y Licenciada Carmen Laura López Almaraz, con modificaciones que se harán al engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados e inoperantes los agravios, sin embargo por un error de apreciación, se modifica la sentencia recurrida en su resolutivo segundo, únicamente lo relativo a la superficie. Queda sin materia el presente recurso de revisión, por lo que atañe a los terceros interesados; lo anterior, derivado del desistimiento autorizado por la Asamblea General de Comuneros del poblado. Con el voto en contra emitido por la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien realizará voto particular.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2.- Recurso de revisión número 357/2017-5, Municipio de Guadalupe y Calvo, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 28 de abril de 2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 215/2019 (antes 263/2007 y 84/2007); nulidad de resolución de autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada María del Carmen Lizarraga Cabanillas, (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar en una parte fundados pero insuficientes, y en otra parte infundados, los argumentos de agravios expuestos, se confirma la sentencia recurrida.

3.- Recurso de revisión número 86/2020-11, Municipio de León, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 2 de diciembre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 514/2012; nulidad de actos; Magistrada Resolutora, Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza, (cumplimiento de ejecutoria) (este asunto quedó en lista, en sesión de 5 de enero de 2022).

El proyecto resultó con dos votos a favor formulados por la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz y dos votos en contra emitidos por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien hace uso de su voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, por lo que se rechaza; y será returnado.

4.- Recurso de revisión número 163/2021-19; Municipio de Ruiz, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 2 de octubre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19; juicio agrario 560/2018; restitución y exclusión de tierras, Magistrado Resolutor, Licenciado Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto queda en lista, a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

5.- Recurso de revisión número 329/2021-6; Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango; sentencia recurrida 17 de febrero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; juicio agrario 110/2019; reconocimiento de derechos y pago de indemnización; Magistrado Resolutor, Licenciado José Lenin Rivera Uribe.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; son infundados e inoperantes los agravios formulados por los recurrentes, por tanto, se confirma la sentencia recurrida.

6.- Recurso de revisión número 331/2021-27, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 25 de mayo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; juicio agrario 763/2018; nulidad de actos o contratos que contravengan las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Georg Rubén Silesky Mata.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto; al no actualizarse alguno de los supuestos establecidos en el artículo 198 de la Ley Agraria. Con el voto concurrente emitido por el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

7.- Recurso de revisión número 414/2021-22, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 14 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22; juicio agrario 2020/2016; nulidad de asamblea y mejor derecho a poseer en el principal y separación de comunera en reconvencción; Magistrado Resolutor, Licenciado Rodrigo Borbón Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto; al no actualizarse alguno de los supuestos establecidos en el artículo 198 de la Ley Agraria.



8.- Recurso de revisión número 429/2021-4, Municipio de Huehuetán Estado de Chiapas; juicio agrario 658/2019; nulidad de testamento y sucesión de derechos agrarios; Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Eduardo Zuart Vallejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto; al no actualizarse alguno de los supuestos establecidos en el artículo 198 de la Ley Agraria.

9.- Recurso de revisión número 445/2021-52, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán; sentencia recurrida 31 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 52; juicio agrario 399/2019; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Ana Lilí Olvera Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto; al no actualizarse alguno de los supuestos establecidos en el artículo 198 de la Ley Agraria.

10.- Recurso de revisión número 466/2021-21, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 24 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 387/2017; restitución de tierras y controversia agraria; Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González O.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante lo infundado de los agravios hechos valer, se confirma la sentencia recurrida.

11.- Recurso de revisión número 488/2021-45, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; sentencia recurrida 30 de septiembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 9/2019; restitución; Magistrada Resolutora, Maestra en Derecho Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto queda en lista, a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

1

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

12.- Recurso de revisión número 523/2018-23, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; sentencia recurrida 4 de mayo de 2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; juicio agrario 346/2011; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; conforme a los argumentos jurídicos y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa del presente fallo, y al haberse confirmado lo que no fue materia de la concesión de amparo, así como el pronunciamiento relativo al reconocimiento de la servidumbre legal de paso a favor de la quejosa, se modifica la sentencia recurrida para quedar de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

13.- Recurso de revisión número 330/2021-8, Alcaldía de Tlalpan, Estado de Ciudad de México; sentencia recurrida 15 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 104/2010; controversia agraria (nulidad de documentos); Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano, (este asunto quedó en lista, en sesión de 14 de diciembre de 2021).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundado y suficiente el segundo agravio hecho valer, se revoca la sentencia recurrida. Y con fundamento en lo establecido en el artículo 200 de la Ley Agraria, este Tribunal Superior Agrario asume jurisdicción y resuelve, en los términos precisados en el párrafo 80 de la presente resolución.

b) Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1.- Excitativa de justicia número 120/2021-21, Estado de Oaxaca; juicio agrario 1026/2014; Magistrado Maestro Salvador Pérez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones vertidas en la parte considerativa de la presente resolución.



2.- Excitativa de justicia número 124/2021-14, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; juicio agrario 263/2019-14; Magistrado Licenciado Elías Vera Zúñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones vertidas en la parte considerativa de la presente resolución.

c) Excusa

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1.- Excusa número 63/2021-27; juicio agrario 181/2019; Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa; Magistrado Doctor Georg Rubén Silesky Mata.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excusa interpuesta.

d) Recusación

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1.- Recusación número 5/2021-34, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; sentencia; juicio agrario 55/1994 y otros; Magistrada Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la ampliación de recusación interpuesta, en los términos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

e) Acuerdos plenarios**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.****1.- Recurso de revisión número 391/2021-23, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; juicio agrario 953/2011; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia, hasta en tanto el órgano de control constitucional resuelva en definitiva el juicio de amparo promovido.

2.- Recurso de revisión número 392/2021-23, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; juicio agrario 954/2011; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia, hasta en tanto el órgano de control constitucional resuelva en definitiva el juicio de amparo promovido.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca**1.- Recurso de revisión número 295/2020-3, Estado de Chiapas; juicio agrario 622/2018; nulidad.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos la suspensión decretada el dos de diciembre de dos mil veinte.

f) Acuerdo sobre juicio de amparo**Inicio de Cumplimiento de Ejecutoria****1.- Recurso de revisión número 546/2019-07, Estado de Durango; juicio de amparo 86/2020; C.A.D. 35/2020; nulidad de actos y documentos, (acuerdo complementario).**

Se deja insubsistente la sentencia de uno de septiembre de dos mil veintiuno. Túrnese a la Magistratura 106, el presente acuerdo y copia certificada de la ejecutoria, a fin de que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad formule proyecto de sentencia y lo someta a consideración y en su caso, aprobación del Pleno.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

g) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Director de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Director de Acuerdos, quien suple ausencia del Secretario General de Acuerdos Licenciado Eugenio Armenta Ayala, por ministerio de ley y en términos del artículo 89, párrafo tercero del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****DIRECTOR DE ACUERDOS****LIC. EVERARDO CARRILLO HERNÁNDEZ**

